



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 128-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de diciembre del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de diciembre del año 2020, con el voto **MAYORITARIO** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 314-2020/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH de fecha 30 de noviembre del 2020, el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica, remite los actuados a este consejo regional a fin de atender lo solicitado por el Colectivo Excluidos al Nombramiento de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica. Asimismo, mediante Oficio N° 638-2020-CNEN de fecha 24 de noviembre del presente año, el colectivo antes referido solicita una cita a fin de poder dar a conocer el pedido concreto que desean realizar, a ello se tuvo la participación de la presidenta del Colectivo de Excluidos al Nombramiento, quien dio mayores alcances respecto a su pedido.

Que, por otra parte se tiene el Oficio N° 316-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 02 de diciembre del 2020, con el cual el Gerente General Regional remite los actuados a fin de que sean evaluados, respecto a la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP P, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y sus Unidades Ejecutoras. Asimismo, se tiene el Informe N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GGR/ORAJ de fecha 02 de diciembre del 2020, con el cual el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica señala que se ha efectuado la revisión del expediente en mención, que contiene el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP P, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y sus Unidades Ejecutoras, encontrándose la misma bajo el marco legal aplicable. Por otra parte, se tiene el Oficio N° 00624-2020-SERVIR-PE de fecha 26 de noviembre del 2020, con el cual el Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional del Servicio Civil remite la opinión técnica del Cuadro para Asignación de personal provisional de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, sus 6 Unidades Ejecutoras y 3 Gerencias Sub Regionales, esto contenido en el Informe Técnico N° 000143-2020-SERVIR-GDSRH de fecha 24 de noviembre del presente año.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAYELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 128-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de diciembre del 2020.

Que, al respecto, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto mayoritario de los miembros del consejo regional, se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

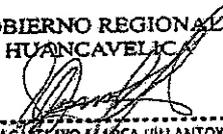
En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- REMITIR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional de Huancavelica, los actuados consistentes en Oficio N° 314-2020/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, Oficio N° 316-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GGR/ORAJ, Oficio N° 00624-2020-SERVIR-PE, e Informe Técnico N° 000143-2020-SERVIR-GDSRH, todo ello relacionado respecto a Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP P, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y sus Unidades Ejecutoras, para su estudio y análisis correspondiente, y su posterior dictamen en el plazo mas breve.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

 GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL